Solicitud Privada de Oferta SPVA 2015-162

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU.**

- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato

- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.

- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.

- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.

- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.

- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato de Acuerdo Marco de aliado proveedor, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.

- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.

- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.

- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.

- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.

- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.

- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

1. **OBJETO:** Compraventa de motocicletas para la Policía Nacional

2. **ALCANCE**: El objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende la Compraventa de cuatro (4) motocicletas, 650 cc, doble propósito o en duro, 4 tiempos, gasolina, manual, modelo no inferior al año de entrega, con identidad de imagen de la Policía Nacional y accesorios y original de fábrica para la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda – Policía Nacional-Metropolitana del Valle de Aburrá conforme a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CILINDRAJE (COMERCIAL):	De 650 CC
TIPO:	Doble propósito o enduro
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
MOTOR:	4 tiempos, refrigerada por aire con SACS, SOHC
COMBUSTIBLE:	Gasolina
SISTEMA DE ENCENDIDO:	Electrónico (CDI)
SISTEMA DE ARRANQUE:	Eléctrico
POTENCIA:	44 HP
VELOCIDADES:	Cinco velocidades.
TRANSMISIÓN:	5 velocidades, Manual, Múltiples disco Húmedo.
CHASÍS:	Tipo cross construido en material de alta resistencia a los impactos
SUSPENSIÓN:	**Delantera:** Telescópica, amortiguada por aceite, resorte en espiral.
	Trasera: Monoamortiguada, resorte en espiral, amortiguada por aceite, totalmente ajustable.
FRENOS:	**Delantero:** Disco
	Trasero: Disco
COLOR:	Según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012
SISTEMA ELÉCTRICO:	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES:	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte
DIAMETRO DE CARRERA	100.0 mm x 82.0 mm
RELACION DE COMPRESION	11,5:1
ALIMENTACION	Carburador

LONGITUD TOTAL	2,225 mm
ANCHO TOTAL	866 mm
ALTURA TOTAL	1,205 mm
DISTANCIA ENTRE EJES	1,490 mm
ALTURA DESDE EL SUELO	265 mm
ALTURA DEL ASIENTO	mm
LLANTAS Y RINES:	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas, con labrado para uso doble propósito (carretera pavimentada y destapada), con excelente capacidad de frenado en piso húmedo
TANQUE:	Capacidad 13.0 Litros, con tapa y seguro
HERRAMIENTA:	La suministrada por el fabricante de acuerdo con catálogo, el cual debe contener: una pinza, o alicate, destornillador mixto, dos llaves boca fija, una copa para bujías, llave para desmonte de las llantas y estuche para la respectiva herramienta.
EQUIPO:	Dos (2) cascos compactos (integrales) según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012, que cumplan con la norma europea ECE 22-05, verificación realizada mediante certificación de cumplimiento expedida por el fabricante, tanto para la oferta como para la recepción de lotes.
	Los cascos con calota externa fabricada y moldeada por inyección en policarbonato, visor moldeado por inyección en policarbonato con protección UV hasta cuatrocientos (400) nanómetros y tratamiento anti rayas, Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable (una superior que dirija el aire al interior de la calota, una inferior que dirija el aire al interior de la mentonera y hacia la superficie interna del visor), extractores de aire en la mentonera y en la parte trasera de la calota.
	Debe estar provisto de un sistema de cierre de desenganche rápido con la posibilidad de ajustar la longitud de la correa de sujeción, acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia, el poliestireno interno debe ser de un material fácilmente deformable con el fin de absorber los golpes; adicionalmente deberán cumplir con las características establecidas en el reglamenta de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos para el personal de la Policía Nacional en cuanto a:
	Según el instructivo veintiuno (021) del veintiocho (28) de septiembre de 2012, con el escudo de la Policía Nacional en la parte frontal superior, la sigla de la unidad en la parte posterior y el número de identificación en los laterales, deberá usar visera

	transparente.
	Dos impermeables para motociclista de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2
	Dos chalecos reflectivos tipo cerrado por motocicleta, que cumplan con la especificación técnica NTMD-0327
	Dos pares de guantes por cada motocicleta, que cumplan con especificación técnica ET-PN-074-A2.
	Dos (02) Body Armor con protecciones en Polipropileno de Alta Densidad, espaldar Removible, protecciones en hombros, codos, espalda, abdomen, región lumbar. Color a convenir con el supervisor del contrato.
	Dos (02) pares de rodilleras diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida.
	Maletero de alta resistencia color negro y verde instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.
DEFENSA	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼ de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.
SIRENA COMPACTA:	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.
LUCES:	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845.
	Dos focos direccionales con mínimo seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor

	de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	**Martes 15 de diciembre de 2015, antes de las 14:00 horas**
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	**Miércoles 16 de diciembre entre las 15:30 y 16:30 horas**

3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co, **luego de haberse registrado previamente como proveedor**.

- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

4.1 Plazo: El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de cuarenta y cinco (45) días calendario una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en

estos pliegos. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

4.2 Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda – Policía Nacional-Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud del Contrato Interadministrativo N° **CN 2015-0161.**

4.3 Garantías comerciales: La garantía de la motocicleta será de doce (12) meses o 20.000 kilómetros, lo primero que se cumpla, otorgado por el fabricante de las motocicletas. Ampara los posibles daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales en motor, chasis, y demás componentes, incluyendo la mano de obra y los repuestos, sin costo alguno para el cliente final.

Esta garantía deberá ser certificada por el concesionario o fabricante de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender las camionetas de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.

El proponente seleccionado deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable

4.4 Lugar de entrega: La entrega se hará en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4.5 Forma de pago: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, y en todo caso el valor final a reconocer corresponderá a los servicios efectivamente recibidos; previa/o aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

4.6 Vigencia de la propuesta: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

4.7 Supervisión: Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas, la ESU, designará un o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

4.8 Matricula y Permisos: El valor de la cotización deberá incluir el costo de matrícula con registro especial a nombre de la Policía Nacional, SOAT con vigencia de 1 año.

Se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motocicletas tan pronto sea notificada la pre asignación de placas por parte de la Policía Nacional. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección. De igual forma deberá certificar que una vez otorgada la pre asignación de placas por parte del Ministerio de Transporte se realizará el trámite correspondiente del pago del registro especial de las motocicletas.

4.9 Fichas Técnica: Con la cotización se deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada de la motocicleta, en español. Se deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de la motocicleta. Se debe adjuntar las curvas de torque y potencia vs. r.p.m. para el motor de cada vehículo ofrecido

4.10 Mantenimiento: Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de la motocicleta, es decir en el Municpio de Medellín o en el sitio que más cercano se encuentra al Municipio. Deberá informar el listado de talleres o centros de servicios autorizados para prestar el servicio detallando: Nombre del establecimiento, Municipio en el cual está ubicado y teléfono.

4.11 Las motocicletas deberán ser entregadas con la totalidad de accesorios requeridos en el alcance de la presente solicitud privada de oferta.

4.12 El proponente elegible al momento de la entrega deberá presentar dos carpetas con la siguiente documentación. Las carpetas deberán estar marcadas así: Policía Nacional y ESU.

- ✓ Factura de compraventa por cada motocicleta
- ✓ Improntas números del Chasis y del motor
- ✓ Certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento
- ✓ Copia certificado de declaración de importación (si aplica).
- ✓ Certificación suscrita por el representante legal en el cual se compromete a tramitar el pago de matrícula con registro especial ante el Ministerio de

Transportes y entregar el SOAT una vez se notifique la pre-asignación de placas por parte de la Policía Nacional. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección.

- ✓ Certificado de Garantía de las motocicleta
- ✓ Certificado de emisión de gases.
- ✓ Ficha técnica de las motocicletas
- ✓ Inventario de partes y accesorios del vehículo.
- ✓ Manual de Usuario
- ✓ Listado de puntos de atención

Nota: La carpeta para la Policía Nacional - debe contener los documentos originales, las carpetas restantes deben entregarse con copias.

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos financieros, de experiencia y precio.

5.1 Verificación jurídica: Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

5.2 Evaluación económica: El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a noventa (90) días contados hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

6.3 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

6.4 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co

6.5 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co

6.6 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web www.antecedentes.policia.gov.co

6.7 Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.

6.8 El proponente deberá certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecido.

6.9 El oferente deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana. Deberá anexar las direcciones de los talleres autorizados por el fabricante de motocicletas.

6.10 **Anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.

6.11 **ANEXO 2 - Formulario de Precios Y Cantidades.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6.12 **ANEXO 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus

empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

6.13 ANEXO 4 - Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

6.14 ANEXO 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción.

6.15 ANEXO 6- Otras especificaciones

7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

7.1 GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA – POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.

7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

7.2.1 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.

7.2.2 Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.

7.2.3 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

7.2.4 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

7.2.5 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU.**

7.2.6 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.

7.2.7 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

7.2.8 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

7.2.9 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los

requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

7.2.10 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.

7.2.11 Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.

7.2.12 Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.

7.2.13 Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.

7.2.14 Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".

7.2.15 Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.

7.2.16 Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

7.2.17 Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.

7.2.18 Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

7.2.19 La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

NOTA 1: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley**.**
Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del **CONTRATISTA** favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO

7.7.1 Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.
En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa: Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

7.7.3 Terminación del Proceso: La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

7.7.4 Acuerdo Comercial: El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

7.9 CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

7.10 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

7.11 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

7.12 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar

subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

7.13 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

8. NOTAS:

8.1 Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo sluengas@esu.com.co con copia daospina@esu.com.co; propuestas@esu.com.co

8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.

8.3 Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud. el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.

8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación**.**

8.5 Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: **Suzuki motor de Colombia, Motos sol del Oriente, Moto shock** y **Sumoto Medellín**. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

9. ANEXOS: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enlista lo anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta

2. Formulario de cantidades y precios
3. Formato de certificación de aportes a seguridad social
4. Subcontratación de actividades
5. Cumplimiento de especificaciones técnicas
6. Otros requerimientos

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2015

Señores:
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU
Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín
Medellín

Objeto: "COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL".

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la *"***COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA NACIONAL***",* presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la

Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

11. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal_____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

_____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 – FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Motocicletas, 650 cc, doble propósito o en duro, 4 tiempos, gasolina, manual, modelo no inferior al año de entrega, con identidad de imagen de la Policía Nacional y accesorios y original de fábrica para la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda	**4**		
2	Accesorios Motocicletas	**4**		
3	Matrícula con registro especial a nombre de la Policía Nacional, SOAT con vigencia de 1 año.	**4**		
			SUB- TOTAL:	
			IVA 16%:	
			TOTAL:	

La motocicleta ofertada es marca: _____ y referencia: _____

VALOR TOTAL EN LETRAS _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Ciudad y fecha,

ANEXO 3: FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA

ANEXO No 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **va a realizar** subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
   - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
   - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
   - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa **no va realizar** subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, ___ de _____ de 2015.

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

OPCIÓN N° 1

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA

OPCIÓN N° 2

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

_____

(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO No 5 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CILINDRAJE (COMERCIAL):	De 650 CC		
TIPO:	Doble propósito o enduro		
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
MOTOR:	4 tiempos, refrigerada por aire con SACS, SOHC		
COMBUSTIBLE:	Gasolina		
SISTEMA DE ENCENDIDO:	Electrónico (CDI)		
SISTEMA DE ARRANQUE:	Eléctrico		
POTENCIA:	44 HP		
VELOCIDADES:	Cinco velocidades.		
TRANSMISIÓN:	5 velocidades, Manual, Múltiples disco Húmedo.		
CHASÍS:	Tipo cross construido en material de alta resistencia a los impactos		
SUSPENSIÓN:	Delantera: Telescópica, amortiguada por aceite, resorte en espiral.		
	Trasera: Monoamortiguada, resorte en espiral, amortiguada por aceite, totalmente ajustable.		
FRENOS:	Delantero: Disco		
	Trasero: Disco		
COLOR:	Según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012		
SISTEMA ELÉCTRICO:	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento		
LUCES:	Las reglamentadas por el Ministerio de Transporte		
DIAMETRO DE CARRERA	100.0 mm x 82.0 mm		
RELACION DE COMPRESION	11,5:1		
ALIMENTACION	Carburador		
LONGITUD TOTAL	2,225 mm		
ANCHO TOTAL	866 mm		
ALTURA TOTAL	1,205 mm		

DISTANCIA ENTRE EJES	1,490 mm		
ALTURA DESDE EL SUELO	265 mm		
ALTURA DEL ASIENTO	mm		
LLANTAS Y RINES:	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas, con labrado para uso doble propósito (carretera pavimentada y destapada), con excelente capacidad de frenado en piso húmedo		
TANQUE:	Capacidad 13.0 Litros, con tapa y seguro		
HERRAMIENTA:	La suministrada por el fabricante de acuerdo con catálogo, el cual debe contener: una pinza, o alicate, destornillador mixto, dos llaves boca fija, una copa para bujías, llave para desmonte de las llantas y estuche para la respectiva herramienta.		
EQUIPO:	Dos (2) cascos compactos (integrales) según el instructivo 021 del 28 de septiembre de 2012, que cumplan con la norma europea ECE 22-05, verificación realizada mediante certificación de cumplimiento expedida por el fabricante, tanto para la oferta como para la recepción de lotes.		
	Los cascos con calota externa fabricada y moldeada por inyección en policarbonato, visor moldeado por inyección en policarbonato con protección UV hasta cuatrocientos (400) nanómetros y tratamiento anti rayas, Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable (una superior que dirija el aire al interior de la calota, una inferior que dirija el aire al interior de la mentonera y hacia la superficie interna del visor), extractores de aire en la mentonera y en la parte trasera de la calota.		
	Debe estar provisto de un sistema de cierre de desenganche rápido con la posibilidad de ajustar la longitud de la correa de sujeción, acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia, el poliestireno interno debe ser de un material fácilmente deformable con el fin de absorber los golpes; adicionalmente deberán cumplir con las características establecidas en el reglamenta de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos		

	para el personal de la Policía Nacional en cuanto a:		
	Según el instructivo veintiuno (021) del veintiocho (28) de septiembre de 2012, con el escudo de la Policía Nacional en la parte frontal superior, la sigla de la unidad en la parte posterior y el número de identificación en los laterales, deberá usar visera transparente.		
	Dos impermeables para motociclista de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A2		
	Dos chalecos reflectivos tipo cerrado por motocicleta, que cumplan con la especificación técnica NTMD-0327		
	Dos pares de guantes por cada motocicleta, que cumplan con especificación técnica ET-PN-074-A2.		
	Dos (02) Body Armor con protecciones en Polipropileno de Alta Densidad, espaldar Removible, protecciones en hombros, codos, espalda, abdomen, región lumbar. Color a convenir con el supervisor del contrato.		
	Dos (02) pares de rodilleras diseñadas para proteger rodilla y canilla, con articulaciones en aluminio, ajustes elásticos, protecciones en termoplástico, forro en poliamida.		
	Maletero de alta resistencia color negro y verde instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración.		
DEFENSA	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1 y ¼ de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.		

SIRENA COMPACTA:	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.		
LUCES:	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845.		
	Dos focos direccionales con mínimo seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.		

ANEXO No 6 - OTROS REQUERIMIENTOS

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Aspectos requeridos para la entrega de las Motocicleta: **Descripción** • Las motocicletas deberán ser entregadas con el certificado de emisión de gases. • Las motocicletas en el momento de la entrega deberán estar en perfecto funcionamiento, accesorios y deben estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. • Las especificaciones técnicas de las motocicletas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. • Al momento de la entrega de la motocicleta el tanque debe ir lleno de combustible. • Las motocicletas en el momento de la entrega deberán ser suministradas con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. • Un solo manual de partes y uno de reparación de motor por la totalidad de los vehículos a adquirir. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).		

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.
Proponente _____
Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)